



CONSEJO REGIONAL XXVI
MADRE DE DIOS
COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Jirón Tacna C -18 Mz D Lote 5-A1 - Tambopata –
Madre de Dios

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puerto Maldonado 11 de setiembre 2024

Oficio Nro. 064-2024-CEP-CR XXVI MMD/D

Lic. Yula Rojas
Vega
DECANA

Lic. Silvia Madelaine Córdova López
Presidenta del Comité Electoral Nacional - CEN

Lic. Rosa Silva
Maytano
SECRETARIA

ASUNTO: CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL

Lic. Yanet
Quispe Bellido
TESORERA

Por el presente tengo a bien dirigirme a su autoridad, para saludarle cordialmente a nombre del Consejo Regional XXVI Madre de Dios, Colegio de Enfermeros del Perú al mismo tiempo informar que se ha conformado el Comité Electoral mediante acta N° 089, Resolución Directoral N° 013-24-CR-MDD/CEP conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CEP	CEL
Presidenta	Lic. Luisa Dolores Sutta Huamán	00092879	026117	9895488951
Secretaria	Lic. Yaruska Maria Takahashi Moreno	71225080	107350	925148438
Tesorera	Lic. Rosa Atauluco Surihuaylla	23861382	025521	989565831
Accesitaria	Lic. Deysi Violeta Araujo Escalante	46726530	079449	930660583

Sin otro en particular hago uso de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y aprecio personal.

Atentamente.


Lic. Yula Magholla Rojas Vega
CEP 3703
Decana



N° 013-24-CR-MDD/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución Regional

Madre de Dios, 11 de setiembre de 2024

VISTO:

El Acta N.º 89 de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional XXVI Madre de Dios del Colegio de Enfermeros del Perú de fecha 10 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República;

Que, el artículo 54º del Estatuto y el artículo 77º del Reglamento establecen que el Comité Electoral Regional es el organismo responsable de las elecciones para renovar cargos directivos en su jurisdicción regional y que los cargos del mismo está integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) accesorio elegidos en sesión ordinaria del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, el Consejo Directivo Regional aprueba la conformación del Comité Electoral Regional con el voto favorable de los dos tercios del total de miembros del Consejo Regional.

Que, el artículo 47º del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, señala que: "Las elecciones en el Colegio de Enfermeros del Perú tienen por finalidad la renovación total de los miembros directivo que conforman los Órganos de Gobierno del Colegio de Enfermeros del Perú";

Que el artículo 24º del Estatuto del colegio de Enfermero del Perú, señala: "El periodo de mandato de los integrantes de los Consejo Regionales elegidos en el proceso electoral es por el periodo de tres (03) años. No esta permitida la reelección inmediata para ningún cargo";



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Que, en Acta N.º 89 de Sesión Ordinaria del CR XXVI Madre de Dios de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprobó por unanimidad conformar el Comité Electoral Regional del CR XXVI Madre de Dios del Colegio de Enfermeros del Perú para la renovación de cargos directivos gestión 2025-2027.

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana del Consejo Regional en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR AL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL del CR XXVI Madre de Dios del Colegio de Enfermeros del Perú con la finalidad de proceder a la renovación de cargos directivos para la gestión correspondiente a los años 2025-2027 conformado por los siguientes miembros hábiles:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CEP
Presidenta	Lic. Luisa Dolores Sutta Huamán	00092879	026117
Secretaria	Lic. Yaruska Maria Takahashi Moreno	71225080	107350
Tesorera	Lic. Rosa Ataulluco Surihuaylla	23861382	025521
Accesitaria	Lic. Deysi Violeta Araujo Escalante	46726530	079449

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la entrega física del presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral Regional mediante acto protocolar.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR un ejemplar de la presente resolución al Comité Electoral Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese


CONSEJO REGIONAL VIMA DE DIOS
Lic. Yula Mercedes Rojas Vega
CEP 3703
Decana